



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023 -2018-A/MDT

Torata, **26 ENE. 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

VISTO:

El Informe N° 001-2018-EVC-SGOP/GlyDURA/MDT, del 17 de enero del 2018, emitido por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira – Sub Gerente de Obras Públicas; Informe N° 06-2018-RZB-GSEyO/GM/MDT, del 19 de enero del 2018, emitido por el Ing. Rene Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras; Informe N° 004-2018-MAML-SGPPryCT-GPP/MDT, del 25 de enero del 2018, emitido por la CPC Melisa A. Mamani Lazo – Especialista en Presupuesto; Informe N° 011-2018-GPP-GM/MDT, del 25 de enero del 2018, emitido por el Ing. Eco. Elmer Ernesto Nina Maquera – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, contando con proveído favorable emitido por la Gerencia Municipal; sobre la aprobación de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y teniendo que la Municipalidad Distrital de Torata es un órgano del gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA" tiene por objetivo mejorar los accesos hacia Torata y a los principales sectores cercanos a nuestro distrito, debiendo encontrarse en mejores condiciones y características para el tránsito peatonal y/o vehicular; asimismo, mejorar los accesos de las calles del sector de Torata y de su Plaza Mayor; creando fuentes de trabajo temporal para los pobladores de bajos recursos económicos de la zona;

Que, mediante Informe N° 001-2018-EVC-SGOP/GlyDURA/MDT, del 17 de enero del 2018, emitido por el Ing. Eloy Velásquez Coaquira – Sub Gerente de Obras Públicas, presenta la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA", para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 06-2018-RZB-GSEyO/GM/MDT, del 19 de enero del 2018, emitido por el Ing. Rene Zapana Barrientos - Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, señala que la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA" cuenta con un presupuesto de S/433,032.84 Soles (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Treinta y Dos con 84/100 Soles), tal como lo detalla a continuación:

COSTO DIRECTO		356,405.63
GASTOS GENERALES - DIRECCIÓN TÉCNICA	(11.5%)	40,986.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(5%)	17,820.28
GASTOS DE INSPECCIÓN y SEGURIDAD	(3.5%)	12,474.20
GASTOS DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA	(1.5%)	5,346.08
COSTO INDIRECTO		76,627.21
		=====
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		433,032.84

Y que habiendo revisado, analizado y evaluado dicha ficha; y en concordancia con la Directiva N° 003-2011-SPCTTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", señala que ésta cumple con los requisitos exigidos en la citada Directiva; consecuentemente, otorga opinión FAVORABLE; y, recomienda proseguir con el trámite correspondiente, para su aprobación vía acto resolutivo;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023 -2018-A/MDT

Torata, 26 ENE. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

Que, mediante Informe N° 004-2018-MAML-SGPPRyCT-GPP/MDT, del 25 de enero del 2018, emitido por la CPC Melisa A. Mamani Lazo – Especialista en Presupuesto; luego de previa revisión y evaluación de los actuados, señala que estando a la conformidad correspondiente y de acuerdo a la normatividad vigente (Ley de Presupuesto Anual para el Año 2009 y 2012) que autoriza el uso de recursos del Canon y Regalías Mineras para la ejecución de mantenimientos de infraestructura pública; es que, procede a otorgar la disponibilidad presupuestal, y detalla la cadena funcional, fuente de financiamiento, rubro, otorgándole un presupuesto ascendente por el monto de S/433,032.84 Soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios. Todo ello, ha sido avalado a través del Informe N° 011-2018-GPP-GM/MDT, del 25 de enero del 2018, emitido por el Ing. Eco. Elmer Ernesto Nina Maquera – Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, sobre el uso de canon y sobrecanon y regalía minera se ajusta a lo siguiente: numeral 1) Los Gobiernos regionales o los gobiernos locales quedan facultados a: a) "Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica"; con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 159-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTTNI-GPP-GM/MDT sobre "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata para el Año Fiscal 2011", la misma que establece que la ficha técnica de mantenimiento es un documento que contiene información técnica y presupuestaria, para la ejecución de una determinada actividad de mantenimiento, elaborada por profesionales especialistas en la materia, realizada por Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que debe ser aprobada mediante resolución del titular de pliego, foliado, firmado en todas sus páginas por el profesional responsable de su elaboración y visado por el profesional responsable de la evaluación y/o revisión de la ficha técnica;

Que, la Directiva antes citada establece que para la conformidad de la elaboración de la ficha técnica de mantenimiento deberá de tener el informe de conformidad por parte del inspector; y que siendo esto así, amerita su aprobación;

Por lo que, estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289 con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Décima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812; Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Directiva N° 003-2011-SPCTTNI-GPP-GM/MDT; y, estando a las visaciones de los órganos estructurados;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA", con un presupuesto de S/433,032.84 Soles (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Treinta y Dos con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; cuyos informes técnicos (cinco folios), el expediente (I Tomo) y Cd forman parte íntegra de la presente resolución; indicando las especificaciones técnicas siguientes:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA"	
PRESUPUESTO	S/433,032.84 SOLES	
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN	60 DÍAS CALENDARIO	
UBICACIÓN	REGIÓN	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	TORATA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 023-2018-A/MDT

Torata, **26 ENE. 2018**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

METAS DE LA FICHA TÉCNICA

Las metas consideradas para la ejecución de la Ficha Técnica son:

ITEM	DESCRIPCION	TOTAL	UND.
01	OBRAS PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS		
01.01	TRASLADO DE PERSONAL, MATERIALES Y HERRAMIENTAS	50.000	dia
01.02	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL	204.000	jgo
01.03	REVISION MEDICA	204.000	und
02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01	MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL	10689.736	m2
02.02	ACOPIO Y ELIMINACION MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE DE ACCESO	104.008	m3
02.03	LIMPIEZA MANUAL DE PLATAFORMA DE VIA EXISTENTE	49794.000	m2
02.04	EXPLANACION MANUAL DE BORDE EXTERIOR DE BERMA	11238.690	m2
02.05	REHABILITACION MANUAL DE ALCANTARILLA EN VIA EXISTENTE	16.000	und
02.06	REHABILITACION MANUAL DE MURO SECO EN VIA EXISTENTE	377.060	m
02.07	DESBROCE DE MALEZAS Y VEGETACION EN VIA EXISTENTE	43116.450	m2
02.08	BACHEO MANUAL DE CAMINOS CON MATERIAL PROPIO	15255.880	m2
03	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01	EXCAVACION DE ZANJAS PARA CUNETAS TERRENO NORMAL Secc. Prom. 0.50x0.20m	483.450	m3
03.02	CORTE MANUAL DE TERRENO NORMAL	9.000	m3
03.03	CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	504.150	m3
04	EXPLANACION Y LASTRADO		
04.01	ACOPIO Y ZARANDEO DE MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	360.000	m3
04.02	TRANSPORTE DE MATERIAL SELECCIONADO	360.000	m3
04.03	BACHEO CON MATERIAL PROPIO	1800.000	m2
05	MANTENIMIENTO DE CUNETAS		
05.01	LIMPIEZA MANUAL DE CUNETAS DE CONCRETO	12986.700	m
06	SEÑALIZACION		
06.01	PINTADO DE LINEAS EN VIA	18090.300	m

PRESUPUESTO

El presupuesto para la Ficha Técnica es el siguiente:

COSTO DIRECTO

356,405.63

GASTOS GENERALES - DIRECCIÓN TÉCNICA	(11.5%)	40,986.65
GASTOS ADMINISTRATIVOS	(5%)	17,820.28
GASTOS DE INSPECCIÓN y SEGURIDAD	(3.5%)	12,474.20
GASTOS DE ELABORACIÓN DE FICHA TÉCNICA	(1.5%)	5,346.08

COSTO INDIRECTO

76,627.21

COSTO TOTAL DEL PROYECTO

433,032.84

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada "**MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA**", con un presupuesto de S/433,032.84 Soles (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Treinta y Dos con 84/100 Soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, conforme a la siguiente cadena funcional:

PROGRAMA :
 PRODUCTO/PROYECTO :
 ACTIVIDAD :
 UNCIÓN :
 VISIÓN FUNC. :
 GRUPO FUNC. :
 SECUENCIA FUNC. :
 FINALIDAD :

: 09002 - ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
 : 3999999 - SIN PRODUCTO
 : 5000936 - MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
 : 03 - PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
 : 006 - GESTIÓN
 : 0010 - INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 : 0062
 : MANTENIMIENTO DE TROCHAS CARROZABLES Y PEATONALES EN EL DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGA
 : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIÓN
 : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
 : S/433,032.84 SOLES
 : 60 DÍAS CALENDARIOS

FTE. DE FTO.
 RUBRO
 MODALIDAD DE EJEC.
 PRESUPUESTO
 PLAZO DE EJEC.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática

cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 023-2018-A/MDT

Torata, 26 ENE. 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional notifique con el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, Gerencia de Supervisión de Estudios, Sub Gerencia de Obras Públicas, Programa de Mantenimiento y a las Unidades Orgánicas respectivas que tengan injerencia en su contenido, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alcaldía
E.C. Archivo
SM
GAYR
GPP
GAJ
GlyDURA
GSEyO
Prog. Mantenimiento